

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES A FAVOR DEL COMBATE DEL ASMA PARA SU MEJOR ATENCIÓN EN DIVERSOS GRUPOS POBLACIONES VULNERABLES, A CARGO DEL DIPUTADO FEDERAL, ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Los que suscriben, Éctor Jaime Ramírez Barba, Leticia Zepeda Martínez, María del Carmen Escudero Fabre, Mariana Mancillas Cabrera, Juan Carlos Maturino Manzanera, Vicente Javier Verástegui Ostos, Jorge Arturo Espadas Galván, Juan Carlos Romero Hicks, Román Cifuentes Negrete, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Itzel Josefina Balderas Hernández, Ana María Esquivel Arrona, Karen Michel González Márquez, Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, Esther Mandujano Tinajero, Berenice Montes Estrada, Saraí Núñez Cerón, Fernando Torres Graciano, José Salvador Tovar Vargas y Ricardo Villarreal García, Diputadas y Diputados Federales del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

De acuerdo con cifras de la Organización Mundial de la Salud, alrededor de 260 millones de personas se vieron afectadas por el asma en el año 2019, de estas, se contabilizaron 461,000 muertes. La mayor parte de las muertes por esta enfermedad se presentan en países con ingreso bajo y medio-bajo debido a la falta de diagnóstico y tratamiento.¹ En el caso específico de México, se estima que el 7.8% de la población padece esta enfermedad, cifra que se encuentra en aumento debido a diversos factores entre los que se encuentran el tabaquismo, la mala calidad del aire, la exposición al humo de leña y la predisposición genética.² De acuerdo con el Dr. Albino Barraza Villarreal el asma en México está ubicado como una de las primeras veinte causas de enfermedad y, del total de casos registrados, cerca del 30% se presenta en el grupo de 5 a 14 años de edad.³

Así, el asma se presenta como una enfermedad con gran incidencia en la población mexicana y, en especial, en los menores de edad, por lo que resulta la atención a esta problemática de manera urgente y permanente requiere de la colaboración de los tres

¹ Organización Mundial de la Salud. (2022). *Asma. Datos y Cifras*. Organización de las Naciones Unidas. Sitio web: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/asthma> [Fecha de consulta: 20 de mayo de 2022].

² Comisión Ambiental de la Megalópolis. (2018). *Asma y calidad del aire en las ciudades*. Gobierno de México. Sitio web: <https://www.gob.mx/comisionambiental/articulos/asma-y-calidad-del-aire-en-las-ciudades?idiom=es> [Fecha de consulta: 20 de mayo de 2022].

³ Instituto Nacional de Salud Pública. (2020). *El asma infantil: un importante problema de salud pública*. Gobierno de México. Sitio web: <https://www.insp.mx/avisos/4640-asma-infantil-salud-publica.html> [Fecha de consulta: 20 de mayo de 2022].

niveles de gobierno y, en especial, del Poder Legislativo para sentar las bases que permitan a los infantes un marco normativo que les garantice su derecho humano a la salud, así como una vida digna y libre de enfermedades.

El asma es una enfermedad crónica que provoca la inflamación y estrechamiento de los bronquios, disminuyendo su diámetro interno y reduciendo el flujo de aire que entra y sale de los pulmones.⁴ Como se explicó anteriormente, a pesar de ser una enfermedad que se presenta a cualquier edad, resulta especialmente recurrente en menores de edad, actualmente se ha presentado un fenómeno de subdiagnóstico influenciado por diversos factores como el rechazo a clasificar a los pacientes como asmáticos, la falta de consenso en el diagnóstico, la flexibilidad de las escalas de severidad y el desconocimiento del asma en la infancia como una enfermedad grave. Dicho sea de paso, una de las complicaciones más comunes de esta enfermedad es la neumonía, misma que se posiciona como la principal causa de mortalidad en infantes menores de cinco años.⁵

En el caso específico que nos ocupa, los factores ambientales representan una de las mayores causas de estos padecimientos pues fenómenos como la exposición al humo parte de la contaminación atmosférica, durante los primeros años de vida modifican la respuesta inmunológica, en la etapa prenatal o los en los primeros años de vida.⁶ Cabe recalcar que el control de la enfermedad permite el desarrollo de una vida de normalidad a pesar de ser un padecimiento que persiste toda la vida, sin embargo es importante suplir deficiencias en su diagnóstico, en especial en el caso de los menores de edad, de tal manera que se eliminen mitos tales como el que establece, según la inmunóloga Ana del Carmen García, que es posible dejar de padecer la enfermedad en la adolescencia o en la vida adulta si esta fue superada en la niñez.⁷

Es importante enfatizar en que el asma no tratada, puede afectar de manera integral a los menores pues reduce su calidad de vida, limita su capacidad de realizar actividades características de la infancia, causar ausentismo escolar o incluso la muerte. Sirva de ejemplo un estudio realizado en la Clínica de Especialidades Médicas de Bayamo, durante el año 2011 (152 niños), en el que se arribó a los siguientes resultados:⁸

⁴ Novartis AG. (2016). *El Asma*. Sitio web: <https://www.novartis.com.mx/news/media-releases/el-asma> [Fecha de consulta: 20 de mayo de 2022].

⁵ Escamilla, J., Escamilla, M. & Muñoz, C. (2015). *Asma en la infancia: controversias que conllevan al subdiagnóstico*. Revista Colombiana de Neumología. Vol. 27. No. 3. Sitio web: <https://revistas.asoneumocito.org/index.php/rcneumologia/article/view/80/77> [Fecha de consulta: 20 de mayo de 2022].

⁶ Instituto Nacional de Salud Pública. (2020). *El asma infantil: un importante problema de salud pública*. Gobierno de México. Sitio web: <https://www.insp.mx/avisos/4640-asma-infantil-salud-publica.html> [Fecha de consulta: 20 de mayo de 2022].

⁷ Cano, A. (2022). *Asma, problema de salud pública en México, dicen expertos*. La Jornada. Sitio web: <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/04/26/sociedad/asma-problema-de-salud-publica-en-mexico-expertos/> [Fecha de consulta: 20 de mayo de 2022].

⁸ Parada, M., Casanova, E., Del Arco, A., Peinado, M. & Castellano, I. (2013). *Influencia del asma bronquial en el ausentismo escolar en niños de 5-12 años atendidos en la clínica de especialidades médicas de Bayamo*.

- El grupo más afectado de pacientes fue el correspondiente a las edades de 5 a 8 años con un 64.8% de niños asmáticos, donde el 60.8% eran del sexo masculino.
- Como factores de riesgo, la contaminación ambiental se presentó en el 100% de los casos, el ácaro del polvo en un 94.1%, los cambios de temperatura en un 88.2% y el humo de tabaco en un 82.3%.
- En relación con la distribución del asma según el grado de severidad, el 43.1% la presentó intermitente, el 25.5% de manera persistente-leve, el 19.6% de manera persistente-moderada y el 11.8% de manera persistente-severa.
- El ausentismo escolar se presentó, en pacientes con tratamiento intercrisis, menos de dos veces por semana en el 12.5%, más de dos veces por semana en un 6.25% y más de 5 veces al año en un 3.12% de los pacientes. Por otro lado, en los niños que no estaban recibiendo un tratamiento intercrisis, el 52.6% faltó menos de 2 veces por semana, el 26.3% faltó más de dos veces por semana y el 21% faltó más de 5 veces al año.

Si tomamos en cuenta que la educación juega un papel clave en los esquemas de movilidad social, por sí misma complicada en nuestro país, al ofrecer mejores posibilidades de aprovechamiento de las oportunidades del entorno,⁹ es necesario combatir el ausentismo escolar que esta enfermedad ocasiona, razón que podría afectar en el futuro la capacidad de estos menores de hacer frente al mercado laboral y de oportunidades.

Teniendo esta problemática en mente el miércoles 4 de mayo de 2022 se llevó a cabo el Foro “Día Mundial del Asma” en la Cámara de Diputados, mismo que fue organizado por la Diputada María Teresa Castell de Oro Palacios en el que participaron importantes expertos y especialistas médicos en materia del Asma en México. En tal foro se discutieron diversos temas entre los que destacan los siguientes:

- El Dr. Jesús Javier Vázquez Cortés, Presidente de la Sociedad Mexicana de Neumología y Cirugía de Tórax manifestó la importancia de contar un diagnóstico y tratamiento oportuno y del control y vigilancia a mediano y largo plazo y sobre la **prevalencia en mayor medida en niños**. Por lo que recomendó realizar **campañas de educación** respecto a enfermedades asociadas como el tabaquismo, la obesidad, entre otras.
- El Dr. Robert Camargo Ángeles, Coordinador del Programa Nacional de Enfermedades Respiratorias, expresó que la importancia de implementar políticas públicas para hacer frente a esta enfermedad se justifica puesto que su tratamiento significa una carga económica muy fuerte tanto para las familias como para el

Medigraphic. Sitio web: <https://www.medigraphic.com/pdfs/multimed/mul-2014/mul141h.pdf> [Fecha de consulta: 20 de mayo de 2022].

⁹ Castañeda, R. (2021). *Geografía de la movilidad social: desigualdad de acceso a la educación en México*. Nexos. Sitio web: <https://economia.nexos.com.mx/geografia-de-la-movilidad-social-desigualdad-de-acceso-a-la-educacion-en-mexico/> [Fecha de consulta: 20 de mayo de 2022].

Estado, por lo que representan retos importantes para el Sistema de Salud mexicano, la integración de un **Programa Nacional para la Prevención y Control de las Enfermedades**; elaborar **directrices estandarizadas para la prevención y control de las enfermedades respiratorias e influenza**; contar con un **sistema de información para las enfermedades respiratorias e influenza**, y diseñar **programas de capacitación dirigidos al personas de salud del Primer Nivel de Atención**;

- La Dra. María del Carmen Cano Salas, Subdirectora de Enseñanza en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, señaló como las principales brechas en la atención del asma en nuestro país el acceso desigual al diagnóstico y tratamiento; las diferencias en la atención por cuestiones socioeconómicas, étnicas y de edad; la comunicación incompleta entre los niveles de atención primario, secundario y terciario; falta de conocimiento y concientización sobre el asma entre el personal de salud; las diferencias entre la evidencia científica más reciente y el tratamiento aplicado a los pacientes; la falta de comunicación y educación a los pacientes; las diferencias en la priorización del asma contra otras enfermedades crónicas; y las brechas entre la prescripción de medicamentos, el monitoreo de adherencia y el uso de inhaladores.

Como se puede apreciar, la preocupación por las cuestiones de falta de diagnóstico oportuno y el deficiente tratamiento de la enfermedad, se cuentan como las principales causas que permiten la persistencia de la enfermedad en los pacientes mexicanos, al mismo tiempo que se tienen ubicados los principales problemas técnicos. Por lo anterior, basta de la voluntad política de los líderes legislativos y ejecutivos para escuchar a los profesionales y los pacientes de esta enfermedad para encontrar de manera dialógica una solución a la problemática.

Por último, de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, el presente Punto de Acuerdo es concurrente con al menos dos de sus objetivos, a saber: el objetivo 3 sobre Salud y Bienestar y el objetivo 4 sobre Educación y Calidad, específicamente en las siguientes metas:¹⁰

- Objetivo 3: garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
 - Meta 3.2. Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12% por cada mil nacidos vivos y la mortalidad de niños menores de 5 años, al menos, hasta 25%.

¹⁰ Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Sitio web: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/> [Fecha de consulta: 20 de mayo de 2022].

- Meta 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.
- Meta 3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.
- Meta 3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.
- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
 - Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
 - Meta 4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

Es en virtud de todo lo anterior que el presente Punto de Acuerdo busca dirigir la atención a la atención del asma en niños, niñas y adolescentes de tal manera que se haga del conocimiento de las familias que tengan pacientes, de los riesgos relacionados con la contaminación y su consecuencia, el cambio climático para la persistencia de esta enfermedad en las poblaciones. Además, se busca que la Secretaría de Salud implemente acciones concretas para el diagnóstico precoz de la enfermedad en niños, niñas y adolescentes de tal manera que se pueda comenzar con su tratamiento en una etapa temprana y así evitar complicaciones futuras tanto en el plano de la salud, el educativo y el socioeconómico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el presente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogos en las entidades federativas, a realizar campañas de concientización en las familias mexicanas sobre los riesgos asociados a la contaminación y el cambio climático en relación con la enfermedad del Asma en niñas, niños y adolescentes, así como en personas que parezcan otro tipo de

padecimiento asociado como tabaquismo u obesidad, y, en general, para personas adultas y adultas mayores.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a implementar campañas de prevención y diagnóstico temprano del Asma en niñas, niños y adolescentes para el tratamiento eficaz de la enfermedad.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a impulsar y redoblar esfuerzos en la actualización e implementación de los lineamientos de la *Global Initiative for Asthma*, conocida como *Guía Gina* en su versión 2021, en los manuales y lineamientos dispuestos para las autoridades sanitarias en todo el país.

CUARTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que en coordinación con el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, *Ismael Cosío Villegas*, y los demás institutos públicos y privados relacionados, diseñen e instrumenten un Padrón y un Programa de Enfermedades Respiratorias que considere, entre otros puntos: (i) la prevalencia y concurrencia de Asma, Influenza y COVID-19; (ii) un sistema de información actualizado en tiempo real por las autoridades sanitarias de las Entidades federativas y coordinado por la Secretaría de salud y (iii) el redoblar esfuerzos e impacto para la capacitación del personal médico que recupere: (a) las guías internacionales y (b) las mejores prácticas nacionales.

QUINTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a las autoridades sanitarias a nivel local, al IMSS, al ISSSTE y a los institutos de salud relacionados, a que elaboren un estudio nacional que refleje, entre otros puntos: (i) el efectivo acceso al diagnóstico y tratamiento del ASMA entre la población, asociado con su situación socioeconómica, étnica y etaria; (iii) la situación de abastecimiento de medicamento en los niveles de atención primario, secundario y terciario; (iv) el nivel de conocimiento y concientización sobre el asma entre el personal de salud; (v) el nivel efectivo de conocimiento y aplicación de tratamientos novedosos y eficientes, entre la comunidad médica, aplicados a los pacientes de ASMA, así como los criterios de priorización del asma frente otras enfermedades crónicas, y (VI) la efectiva adherencia a los tratamientos médicos más novedosos y su impacto en el combate efectivo de la enfermedad y la eventual remisión del paciente.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a 25 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE



Dr. Éctor Jaime Ramírez Barba

**Diputadas y Diputados Federales del Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional**